INPEC

A ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA) MINIMA CUANTIA (MC 03-2026)

OBJETO: Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, fortalecimiento del clima laboral en las sedes de trabajo, Bienestar Laboral según Resolución número 001556 del 04 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnico, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...)",* es necesario que Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Regional Central, revise las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación y establecer el contexto del Proceso de contratación, para lo cual se requiere acopiar información suficiente a los proveedores que desarrollan la actividad productos a contratar sobre precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con proveedores públicos o privados, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.." para lo cual hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

Se establece como la mejor opción el inicio del proceso de selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía, en aras de adquirir el servicio para contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, fortalecimiento del clima laboral en las sedes de trabajo, Bienestar Laboral según Resolución número 001556 del 04 de marzo de 2026.

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. ANALISIS LEGAL

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (MODALIDAD), que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Ley 1150 de 2007

Artículo 02. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

NUMERAL 5. Contratación mínima cuantía. "*Numeral modificado por el* artículo 30 de la Ley 2069 de 2020". El nuevo texto es el siguiente: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

Decreto 1082 de 2015

El Decreto 1860 de 2021 modifico **el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y** el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 **en cuanto al procedimiento de la mínima cuantía así:**

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir

adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)"

1.1. Perspectiva Legal

Se trata de un contrato de **Prestación de Servicios** que se suscribe a través de mínima cuantía, como lo contempla el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, *"La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."*, , Por lo anterior y atendiendo a que la presente convocatoria no supera el 10% de la contratación de menor cuantía, se celebrará un contrato de **Prestación de Servicios** por la modalidad de selección de mínima cuantía prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. CAPACIDAD TÉCNICA

N/A.

3. ANÁLISIS COMERCIAL

1. Justificación del Objeto y Necesidad Operativa
La contratación de servicios enfocados exclusivamente en Clima Laboral bajo la Resolución 001556 del 04 de marzo de 2026 responde a la obligación legal de la Entidad de garantizar entornos de trabajo saludables, reducir los niveles de riesgo psicosocial y fortalecer el desempeño institucional. Al desagregar este componente del esparcimiento puramente físico o recreativo, la Entidad busca una intervención técnica y especializada que mitigue problemáticas estructurales como el ausentismo, la rotación de personal y los conflictos internos en las diferentes sedes de trabajo.

2. Estructura Económica del Sector (Dinámica de Precios) El mercado de consultoría en clima organizacional se rige bajo un modelo de costos basado en la especialización el talento humano y el volumen de personal a intervenir.

El mercado ofrece tres grandes perfiles de proponentes calificados para atender esta necesidad:

a. Firmas Consultoras en Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional: Empresas con alta capacidad metodológica, plataformas tecnológicas propias para el diagnóstico masivo y robustez financiera para ejecutar contratos multi-sede. Garantizan alta calidad técnica.
b. Cajas de Compensación Familiar: Cuentan con divisiones de consultoría corporativa. Su fortaleza radica en la infraestructura, pero sus intervenciones

suelen ser genéricas y menos personalizadas para problemáticas críticas de clima.

c. Consorcios o Uniones Temporales: Alianzas entre consultores especializados independientes y empresas de logística. Ofrecen flexibilidad de precios y cobertura geográfica combinando capacidades.

3. Capacidad Operativa del Sector: La capacidad operativa mide cómo los proveedores del mercado están estructurados para responder a las exigencias logísticas, técnicas y de personal de la Entidad Estatal.

Disponibilidad de Talento Humano Calificado (Alta): El país cuenta con una amplia oferta de profesionales en psicología, administración, ingeniería industrial y salud ocupacional con posgrados en Gerencia del Talento Humano, Psicología Organizacional o Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La oferta de mano de obra calificada cumple con creces los perfiles exigidos por la normatividad.

Capacidad de Desplazamiento y Cobertura Geográfica:
Las grandes firmas consultoras tienen sedes en las principales ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla) y operan a nivel nacional mediante redes de consultores asociados o aliados locales.

Para entidades con alta dispersión geográfica (sedes en municipios de categorías 4, 5 y 6), las empresas del sector prefieren esquemas híbridos (diagnósticos virtuales e intervenciones presenciales focalizadas) para optimizar costos de viáticos y pasajes.
Infraestructura Tecnológica: El sector ha automatizado casi por completo la fase operativa de recolección de datos. Los proveedores cuentan con servidores, plataformas en la nube y software especializado para parametrizar encuestas masivas, garantizando el anonimato del servidor público y entregando reportes consolidados por sedes de forma automatizada.

4. Madurez del Sector: La madurez evalúa el nivel de desarrollo, estabilidad, estandarización y profesionalismo que el mercado ha alcanzado en esta materia.

Nivel de Madurez: Alto y Altamente Regulado. El sector de clima laboral y riesgo psicosocial en Colombia no es empírico; está profundamente profesionalizado debido a una estricta y robusta evolución normativa estatal (como la histórica Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2404 de 2019, y los lineamientos actualizados bajo la Resolución 001556 de 2026).

Estandarización Metodológica: Los proponentes ya no improvisan metodologías. El mercado está alineado con los instrumentos de medición del Ministerio del Trabajo o metodologías globales validadas (como *Great Place to Work*, modelos de clima

de Litwin y Stringer, o metodologías ágiles de intervención). Esto garantiza que los entregables que reciba la Entidad tengan validez científica y técnica.

Adopción de Tecnologías de Vanguardia: El sector ha superado la medición tradicional en papel. Hoy se encuentra en una etapa de madurez digital donde ofrece:
Dashboards interactivos (Power BI, Tableau) para que la Entidad filtre resultados por sede, género, edad o tipo de vinculación.

Metodologías de intervención avanzadas como *Gamificación* corporativa, *Lego Serious Play*, y técnicas de *neurocoaching* aplicadas al liderazgo.

Estabilidad Financiera y Contractual: Al ser empresas de servicios basados en el conocimiento (intangibles), su estructura de activos fijos es liviana, lo que les da flexibilidad financiera. Tienen alta experiencia participando en contratación pública (SECOP II), por lo que conocen la dinámica de las pólizas estatales, los pagos contra entrega de productos y los tiempos de la administración pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la dependencia de Talento Humano de la Dirección Regional Central del INPEC efectuar el análisis económico del sector de los servicios que se pretenden adquirir, proceder a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos para Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, fortalecimiento del clima laboral en las sedes de trabajo, Bienestar Laboral según Resolución número 001556 del 04 de marzo de 2026.

El estudio de mercado está basado en cotizaciones que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Regional Central mediante correo electrónico a las empresas

- **C&G SOLUCIONES CORPORATIVAS**
- **A.R.D.E.R SAS**

- **OPERADORES E INVERSIONISTA DE COLOMBIA SAS**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Objetivo	El objetivo de esta actividad es promover el desarrollo personal y profesional de los servidores/as públicos /as, mediante estrategias orientadas al fortalecimiento del clima laboral, la convivencia organizacional y el bienestar emocional. Para ello, se busca proporcionar herramientas y espacios de aprendizaje que permitan fortalecer el bienestar emocional y las habilidades socioemocionales, mejorar la comunicación y la cooperación entre equipos de trabajo, fortalecer el sentido de pertenencia institucional, promover ambientes laborales basados en el respeto, la confianza y la colaboración.
Metodología y temática	Las actividades deberán desarrollarse mediante metodologías participativas que promuevan la reflexión, el aprendizaje práctico y la interacción entre los participantes. Entre ellas se podrán utilizar: -Talleres participativos y ejercicios de análisis de casos. – Simulación de situaciones laborales mediante ejercicios de role playing. – Actividades de trabajo en equipo orientadas a fortalecer la cooperación y la confianza entre los participantes. – Espacios de reflexión guiada sobre experiencias laborales. – Técnicas de relajación, respiración consciente o pausas activas orientadas al manejo del estrés laboral. **1. Habilidades socioemocionales y comunicación efectiva:** – Desarrollo de habilidades de comunicación interpersonal orientadas al diálogo constructivo y la escucha activa. – Estrategias para la gestión de conflictos y la resolución colaborativa de problemas en el entorno laboral. – Fortalecimiento de la inteligencia emocional en el trabajo, promoviendo el reconocimiento y manejo adecuado de emociones en contextos laborales. **2. Liderazgo y trabajo en equipo:** – Principios del liderazgo positivo en el sector público, orientados al fortalecimiento de la confianza, la participación y el desarrollo de los equipos de trabajo. – Estrategias para la construcción de equipos de trabajo colaborativos y orientados al logro de objetivos institucionales. – Fortalecimiento de la corresponsabilidad y claridad de roles dentro de los equipos de trabajo. **3. Resiliencia organizacional y manejo del estrés:** – Desarrollo de habilidades de resiliencia personal y organizacional frente a los desafíos del entorno laboral. – Estrategias para el manejo del estrés laboral y la promoción del bienestar emocional en el trabajo.

	– Promoción de hábitos saludables que favorezcan el equilibrio entre las responsabilidades laborales y el bienestar personal. **4. Gestión del tiempo y productividad:** – Técnicas para la organización del tiempo y la priorización de tareas en el entorno laboral. – Estrategias para mejorar la eficiencia individual y colectiva en el cumplimiento de responsabilidades laborales. – Uso adecuado de herramientas de planificación que favorezcan el desempeño organizacional.
Ubicación	El evento está proyectado para realizarse en el Municipio de la mesa, Cundinamarca.
Alojamiento	Habitaciones de acomodación múltiple con un máximo de 2 personas por habitación y camas separadas. **Especificaciones del hotel:** 1. Cada habitación debe contar con tv, closet, baño privado, mesa y calefacción. 2. Las habitaciones deben estar disponibles a las 07:00 de la mañana del día uno (01) hasta las 03:00 de la tarde del día dos (02). 3. Se requiere alojamiento para 52 personas. 4. Se requiere alimentación con desayunos por dos días para 52 personas, refrigerios AM y PM por dos días para 52 personas, almuerzos por dos días para 52 personas y cenas por una noche para 52 personas, debe incluir estación del café/té permanente a partir de las 07:00 a.m. del primer dia (debe incluir; café, té, aromática, azúcar, vasos, mezcladores, agua, crema en polvo). 5. El hotel debe contar con zonas húmedas (piscina, sauna y/o turco y jacuzzi). 6. El hotel debe contar con instalaciones deportivas (Gimnasio). 7. El hotel debe contar con parqueadero privado. *Nota: Se requiere una visita a las instalaciones del Hotel y/o lugar donde se realizará el evento, con el fin de verificar las condiciones del mismo.*
Servicio de salud	Se requiere servicio de atención médica inmediata 24 horas para dos (02) días durante la realización del evento (a partir del momento de instalación y hasta la clausura del evento).
Salón para el evento	• Exclusividad para el desarrollo del evento durante dos (02) días con iluminación natural o artificial suficiente, ventilado o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica. • Disponibilidad de auditorio con capacidad suficiente para albergar las personas asistentes (con sillas para un mínimo de 59 personas) • Adicional, que dispongan de ayudas audiovisuales como: un (01) video beams, una (01) impresora con tinta de color para imprimir

	certificados de asistencia, un (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) tableros en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificadores de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal. • Se debe contar con personal de apoyos logísticos y audiovisuales de forma permanente. • El sitio debe contar con baterías sanitarias ubicadas en los niveles cerca al salón suficientes y completas con todas las condiciones sanitarias y con los respectivos programas y registros de aseo y desinfección periódica, provistas de sanitarios tanto para hombres como para mujeres en forma separada y dotado durante toda la jornada de papel sanitario, jabón de manos en los dispensadores, toallas de papel para secado de manos o secador automático de manos, de acuerdo al número de participantes. • Si el auditorio no se encuentra dentro del hotel, el oferente ganador correrá con los gastos de transporte de los funcionarios desde el hotel hasta los mismos y viceversa. • Debe contar con disponibilidad permanente de estación del café/te en los auditorios del evento (tinto caliente, aromática caliente, agua, azúcar, vasos, mezcladores y crema en polvo).
Alimentación	Para los dos (02) días del evento se deberá contar con: ***Desayuno***: tipo buffet o que incluya como mínimo: 2 huevos al gusto (perico, frito o revueltos), caldo con proteína, arepa, variedad de panes, mantequilla, mermeladas, bebidas, chocolate o café y porción de fruta. ***Refrigerio:*** *Menú 1*. Arepa rellena (carne o pollo), Menú 2. Pastel de pollo. *Menú 3.* Sándwich especial, *Menú 4.* Crep con jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. (Variar este menú durante los días del evento). ***Almuerzo:*** Que incluya lo siguiente: *Menú 1:* Ajiaco Santafereño que incluye: 1 porción de sopa o ajiaco, a un lado se pone la crema de leche y las alcaparras, 1 porción de pollo, arroz blanco y aguacate. *Menú 2:* Bandeja paisa: (fríjol, carne molida, chicharrón, arroz blanco, huevo, maduro, chorizo, aguacate, arepa). *Menú 3:* Medallones de pollo rellenos de jamón y queso en salsa de champiñones de 250 grs, papa al perejil, verduras calientes, arroz blanco. Todos con barras de ensalada, jugo de frutas y postres surtidos. *Menú 4:* Parrillada de carnes (res, pollo, cerdo) acompañada de papa o plátano y arroz blanco. Todos los menús deben ser acompañados de ensalada, jugo de frutas y postres surtidos. ***Coffe break:*** *Menú 1*: Café con leche espumoso, milo o chocolate acompañado de 1 croissant de jamón y queso de 118 g. *Menú 2*: Empanada de pollo y queso o de carne + jugo de caja o gaseosa 7 onzas *Menú 3*: flauta de jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. *Menú 4:* Perro caliente + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. *Este menú de perro caliente es para el último día ya que no se dará cena.*

	Cena: *Menú 1:* Que incluyan una porción de carne, pollo o pescado de mínimo de 250 gramos, crema, arroz en almendras, verduras al vapor. *Menú 2:* Lasaña mixta, pan de ajo y/o mantequilla. *Menú 3:* Arroz blanco, estofado de verduras, Mini churrasco, crema saint Germain. Todos con barra de ensaladas, jugo de frutas y postres surtidos. Tener en cuenta que se requiere alimentación con desayunos por dos días para 45 personas, refrigerios AM y PM por dos días para 45 *personas*, almuerzos por dos días para 45 personas y cena por una noche para 45 personas. *Se* debe incluir estación del café/ té permanente a partir de las 07:00 a.m. del día uno (01), (debe incluir; café, té, aromática, azúcar, vasos, mezcladores, agua, crema en polvo).
Materiales	Compra de Materiales didácticos con las siguientes características: Materiales que se requieren para el uso en el evento y que deben ser entregados el día uno (01), antes del inicio de la capacitación al responsable en la Dirección Regional con las siguientes características: • **Cuaderno de Reflexión.** Este puede incluir páginas con ejercicios prácticos sobre comunicación asertiva, gestión del tiempo y liderazgo positivo; espacios para anotaciones personales y seguimiento de metas y; frases motivacionales y recordatorios de la importancia del trabajo en equipo. • **Botella térmica reutilizable**. Con mensajes de motivación sobre liderazgo, resiliencia y actitud positiva. Refuerza la importancia del bienestar físico e hidratación para el rendimiento laboral. • **Kit Anti-Estrés y Mindfulness**. Una (1) pequeña pelota anti-estrés con el lema "Gestión del cambio, liderazgo y resiliencia"; instrucciones para ejercicios de respiración y relajación rápida en el trabajo y; una (1) vela aromática o sachet con fragancias relajantes como lavanda o eucalipto.
Transporte para los participantes	**Opción 1:** El contratista deberá contratar vehículos teniendo en cuenta el lugar de origen de cada establecimiento de reclusión de los participantes de la actividad, garantizando el traslado de los mismos al lugar de la actividad. **Opción 2:** El valor de cada transporte **terrestre** será desembolsado por parte del contratista a cada uno de los funcionarios asistentes a la convención el día del evento, teniendo en cuenta el valor comercial del servicio público a la fecha del desarrollo de la actividad con el fin de poder efectuar en efectivo la devolución del dinero por parte del contratista. **Transporte Terrestre y aéreo.** Se deberá adjuntar listado ciudades de salida y llegada terrestre y aérea de los funcionarios por Regional (ERON) así:

No	SEDE	No. ASISTENTES	TRANSPORTE TERRESTRE
1	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL	5	Bogotá – la mesa - Bogotá
2	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA	2	Leticia - Bogotá – la mesa – Bogotá - Leticia
3	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ	4	Bogotá – la mesa - Bogotá
4	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL Y JUSTICIA Y PAZ	4	Bogotá – la mesa - Bogotá
5	CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ D.C. INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL	4	Bogotá – la mesa - Bogotá
6	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAQUEZA	3	Cáqueza – la mesa - Cáqueza

	7	CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHOCONTA	2	Chocontá – la mesa - Chocontá
	8	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FUSAGASUGÁ	3	Fusagasugá – la mesa - Fusagasugá
	9	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETA	3	Gacheta – la mesa - Gacheta
	10	CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE	4	Combita – la mesa - Combita
	11	CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ	3	Chiquinquirá – la mesa - Chiquinquirá
	12	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA	3	N/A
	13	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATÉ	3	Ubaté – la mesa - Ubaté
	14	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA	2	Villeta – la mesa - Villeta
TOTAL ASISTENTES			**45**	
TOTAL VIAJES TERRESTRES DOBLES			**43**	
TOTAL VIAJES AEREOS DOBLES			**2**	

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

A continuación, se detallan los valores para contratar el objeto de este proceso. Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **C&G SOLUCIONES CORPORATIVAS**
- **A.R.D.E.R SAS**
- **OPERADORES E INVERSIONISTA DE COLOMBIA SAS**

A continuación se detallan los valores para contratar el objeto de este proceso.

EMPRESAS	COTIZACIÓN VALOR UNITARIO CONFORME LA FICHA TECNICA
• **C&G SOLUCIONES CORPORATIVAS**	$665.555
• **A.R.D.E.R SAS**	$666.666
• **OPERADORES E INVERSIONISTA DE COLOMBIA SAS**	$750.000

Así las cosas, al realizar el promedio de las cotizaciones, teniendo en cuenta la guía de elaboración de estudios de sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

665.555+666.666+750.000= 2.082.221 /3= **694.073**

En consecuencia, el valor unitario es de **$694.073** seiscientos noventa y cuatro mil setenta y tres pesos M/CTE y el valor estimado del contrato será hasta la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) no excluido de IVA,

incluido impuestos, tasas y demás costos y gastos que genere el servicio, Fundamento Jurídico: art. 130 de la Ley 633 de 2000 y la certificación del Ministerio de Justicia y Derecho expedida para esta vigencia.

Nota 1: El presente proceso de selección será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial del CDP No 2426 del 06 de marzo del 2026.

NOTA 2: El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, **el oferente** debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos **(Si aplican),** seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad.

NOTA 4: El proponente debe establecer en la PLATAFORMA SECOP II el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) no excluido de IVA.

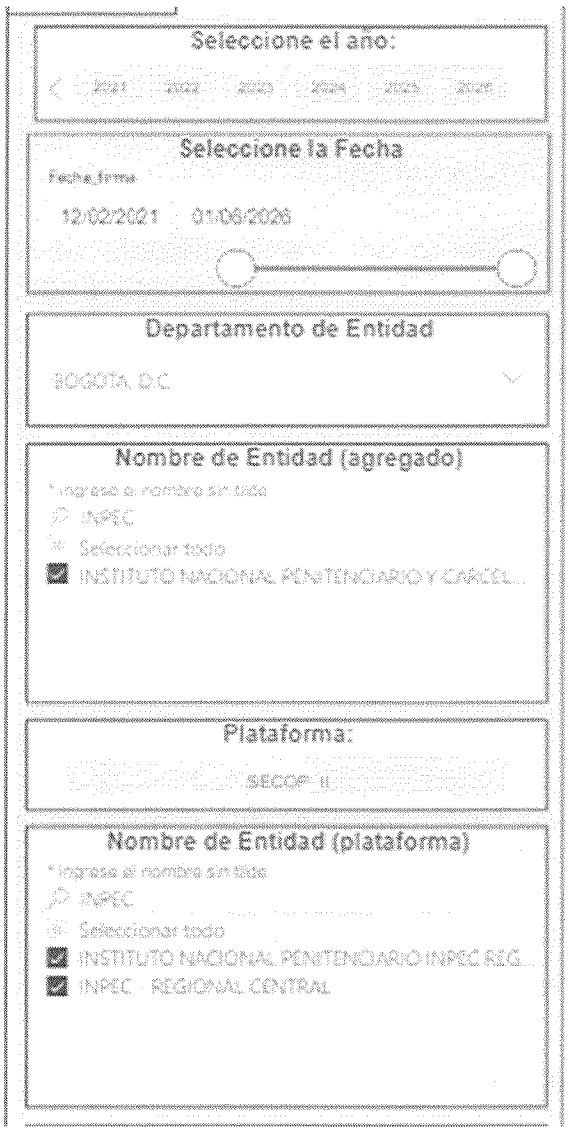
NOTA 5: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, para determinar el menor valor ofertado será el resultado de sumar todos los valores de los ítems (valor unitario) que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos **(si aplican)**, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

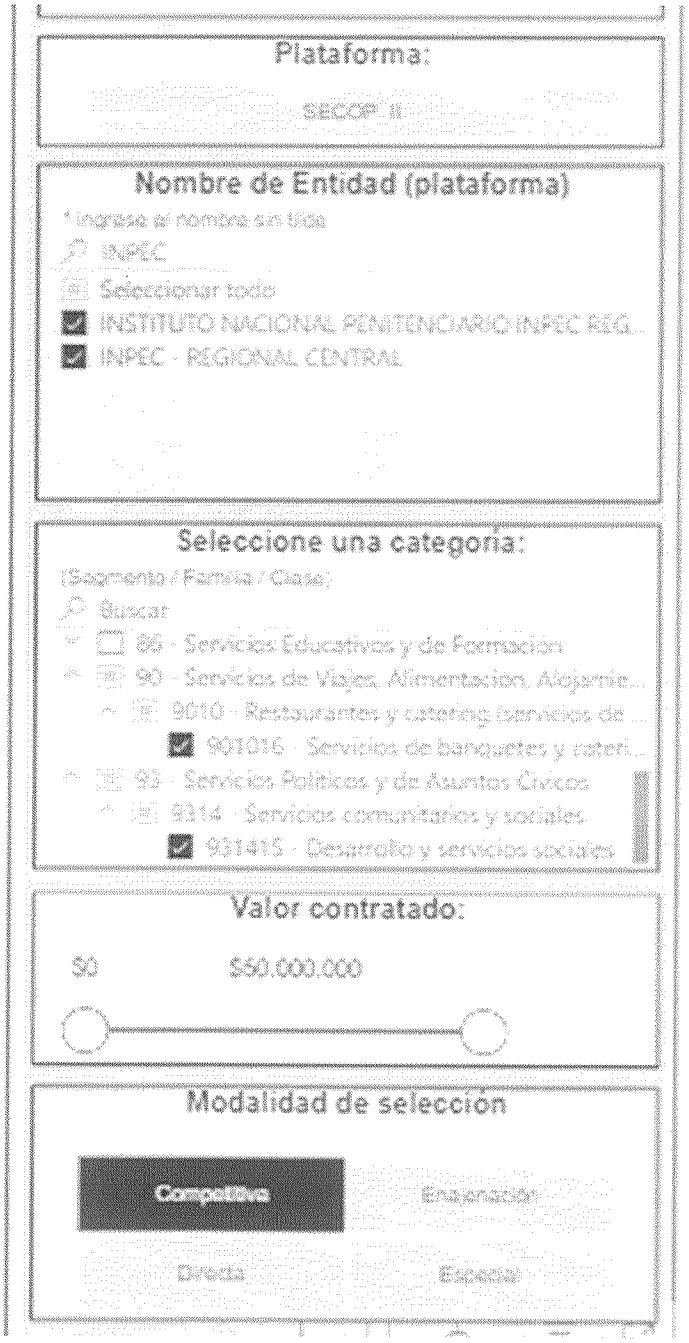
Lo anterior haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico

realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado el INPEC Regional Central los siguientes procesos similares: De acuerdo al **análisis de demanda** hecho a través de la herramienta de análisis de Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo anteriormente expuesto.

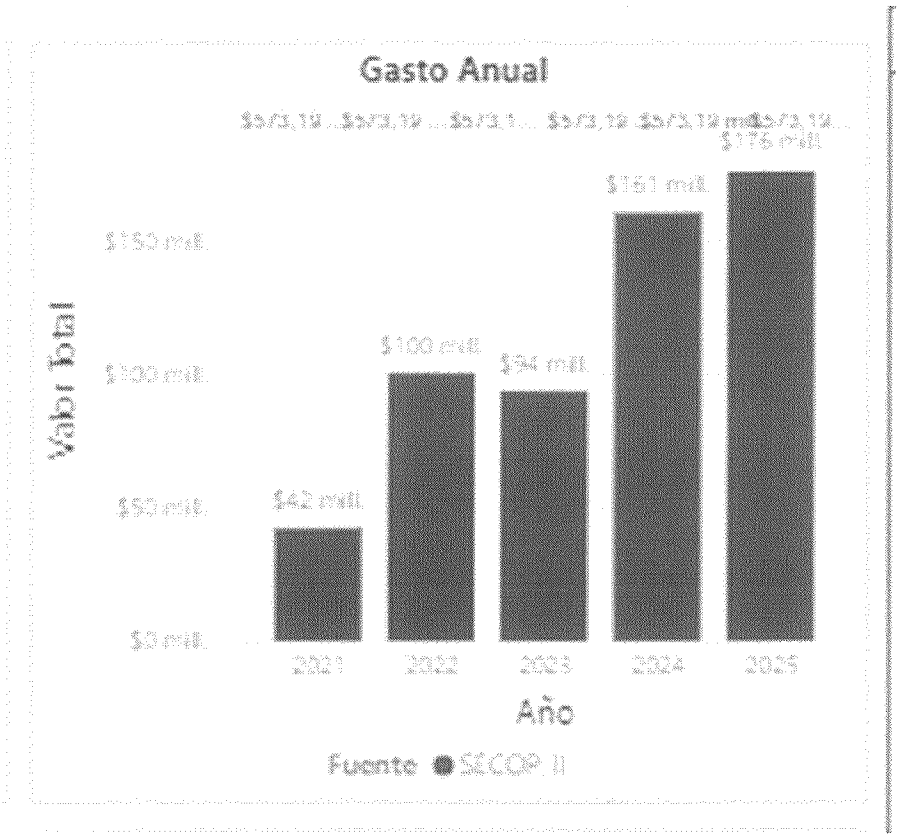
Periodo - Departamento - Entidad



Plataforma – Categoría – valor del contrato – Modalidad de selección

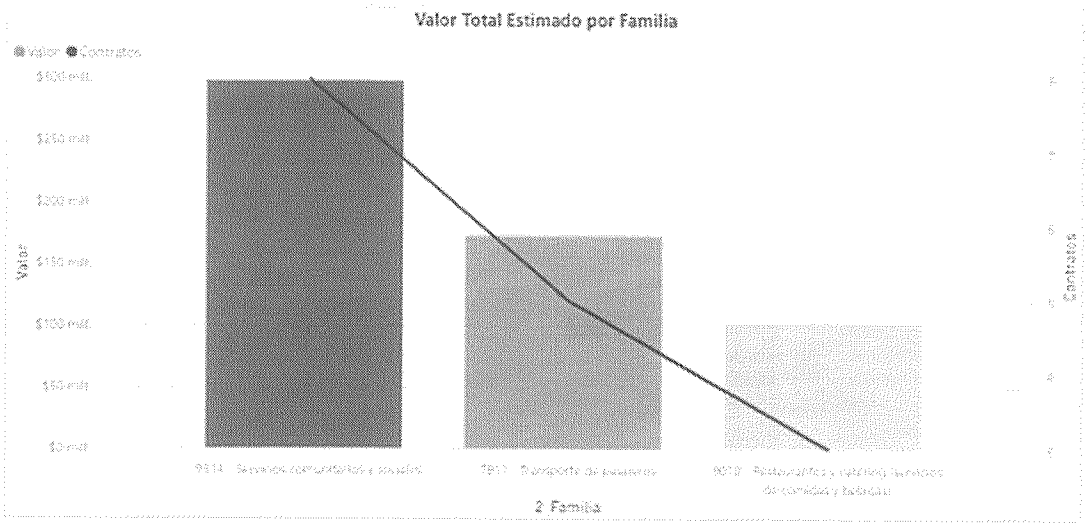


Encontrando que el INPEC - Regional Central ha celebrado cinco (5) contratos similares, filtrados en las plataformas Secop I y Secop II desde el año 2021 a la fecha, así:



Nota: La grafica revela cinco (5) contratos anuales en razón de que la misma tuvo en cuenta los cinco contratos que hacen parte de servicios recreativos, culturales y deportivos.

De la misma manera se arroja los datos por categoría de acuerdo con el valor estimado, así:



De los procesos contractuales encontramos por valores de las vigencias anteriores los siguientes:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$42.398.000	7,40%	3	$100.408.000	17,52%	1	$48.865.108	8,16%	
7811 - Transporte de pasajeros							1	$48.922.750	8,16%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)										
Total	1	$42.398.000	7,40%	3	$100.408.000	17,52%	2	$93.787.858	16,35%	

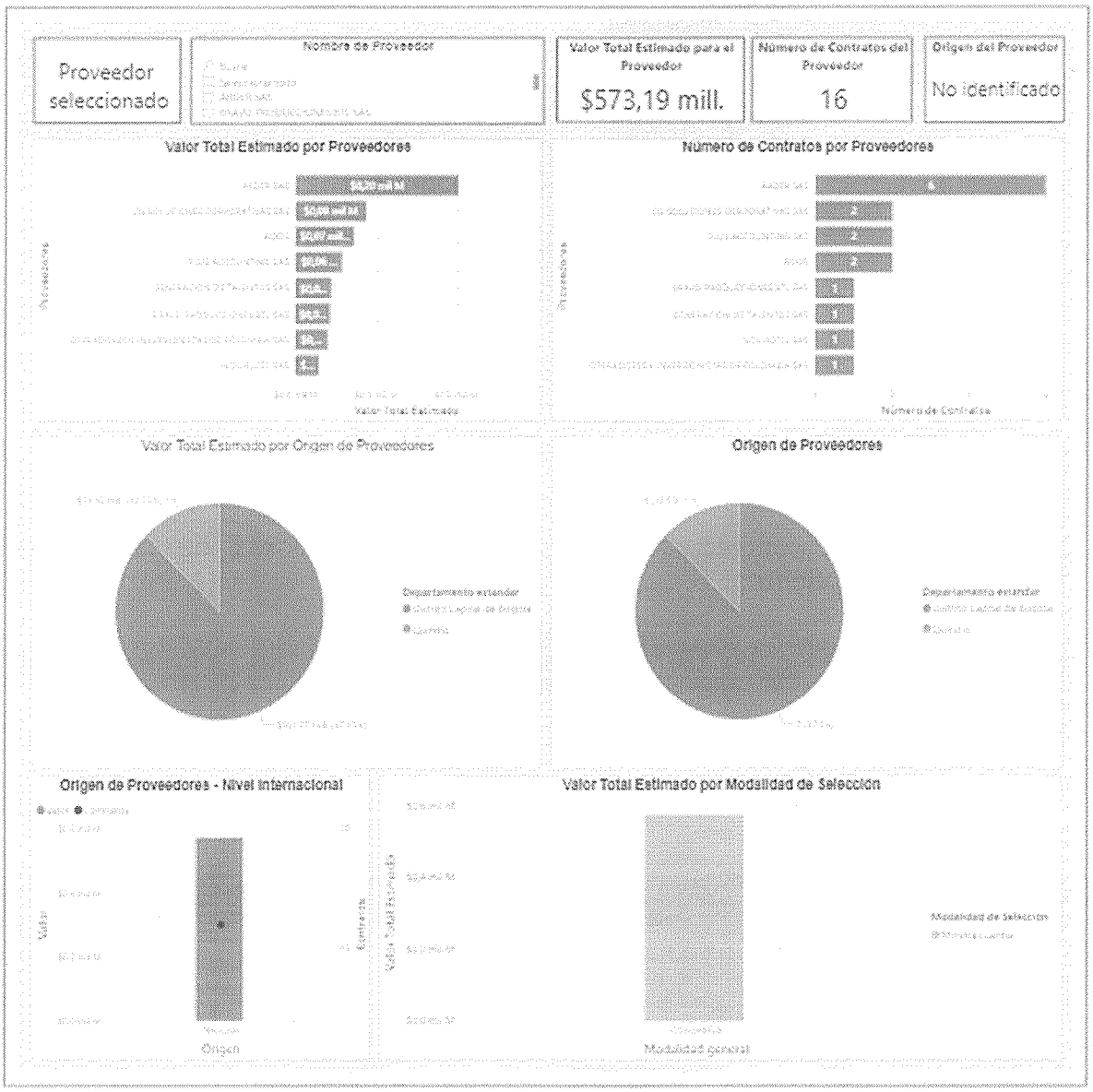
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024				2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	%	2	$60.600.000	11,97%	1	$40.000.000	6,96%	6	$288.271.108	52,04%
7811 - Transporte de pasajeros	%	3	$92.000.000	16,05%	1	$34.000.000	5,93%	5	$172.922.750	30,17%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)					3	$102.000.000	17,80%	3	$102.000.000	17,80%
Total	5%	5	$160.600.000	28,02%	5	$176.000.000	30,71%	16	$573.193.858	100,00%

De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han encontrado los siguientes proveedores, organizados en valores, así:

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$573,19 mill.
Número de Contratos del Proveedor
16
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Origen
Modalidad de Selección

Regional Central ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PACTO
2023	CTO 03-2023	MÍNIMA CUANTÍA	PLUS ACCOUNTING SAS	67.000.000	SECOP II
2024	MC 04 - 2024	MÍNIMA CUANTÍA	A.R.D.E.R SAS	29.000.000	SECOP II
2025	MC 04 - 2025	MÍNIMA CUANTÍA	A.R.D.E.R SAS	34.000.000	SECOP II

El INPEC Regional Central, analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual, con el fin de determinar requisitos habilitantes, precios, modalidad de selección, entre otros. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	3073-SGR DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO OPERATIVO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO PEDAGÓGICAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL, LA COMUNICACIÓN ASERTIVA Y LA APROPIACIÓN DE LOS VALORES INSTITUCIONAL	INGENEA	MINIMA	74.143.250

			ES EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CONFORME AL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2025			
2025	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	13-7-10032-25	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ENFOCADO AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL DURANTE LA TEMPORADA FIN DE AÑO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0424 DEL 07/02/2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL, DIRIGIDO AL PERSONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S.	MINIMO	30.000.000
2025	ALCALDIA DE PASTO	20254333	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO	AGAPE	MINIM0	92.527.500

			PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE MEJOREN EL CLIMA LABORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS SG-TH.LOGIS08.			

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor estimado del contrato será hasta la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) incluido de IVA, incluido impuestos, tasas y demás costos y gastos que genere el servicio o hasta agotar presupuesto.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

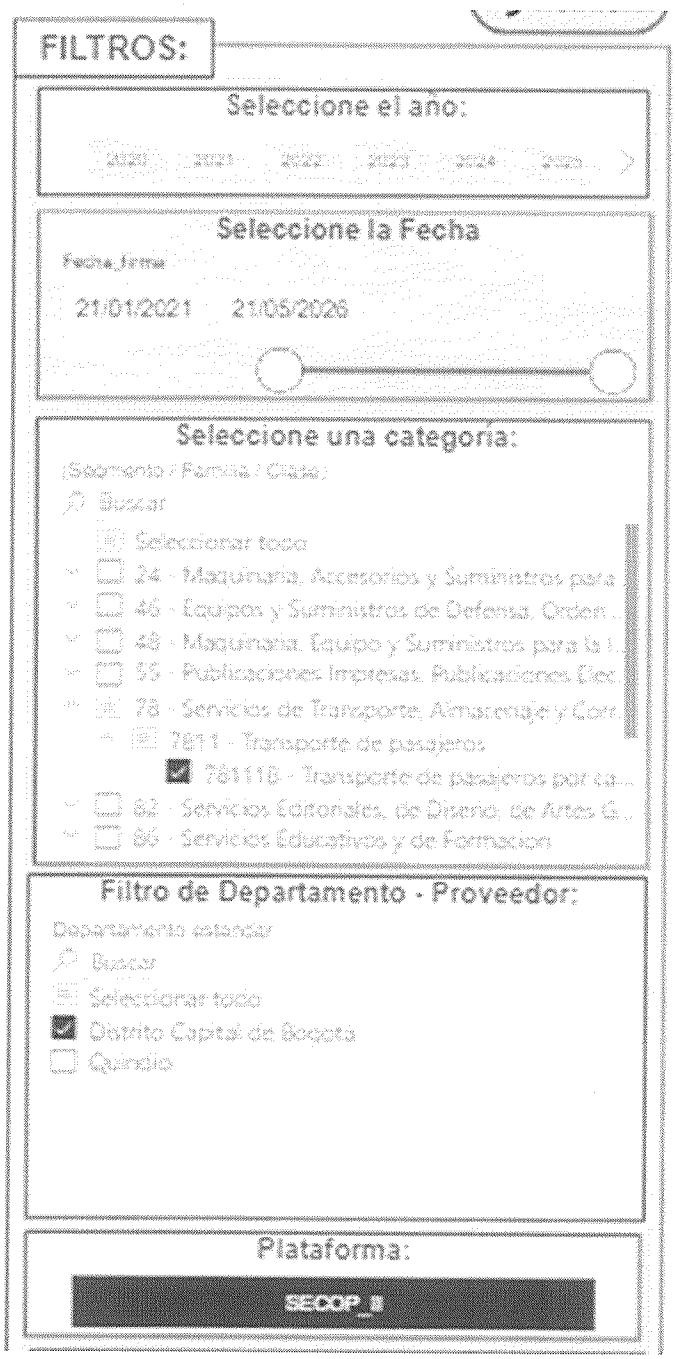
De acuerdo con los lineamientos y recomendaciones dictadas por la agencia nacional de contratación pública (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), para la determinación de las condiciones del posible oferente, se analizaron procesos en otras Instituciones y/o municipios.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo con las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

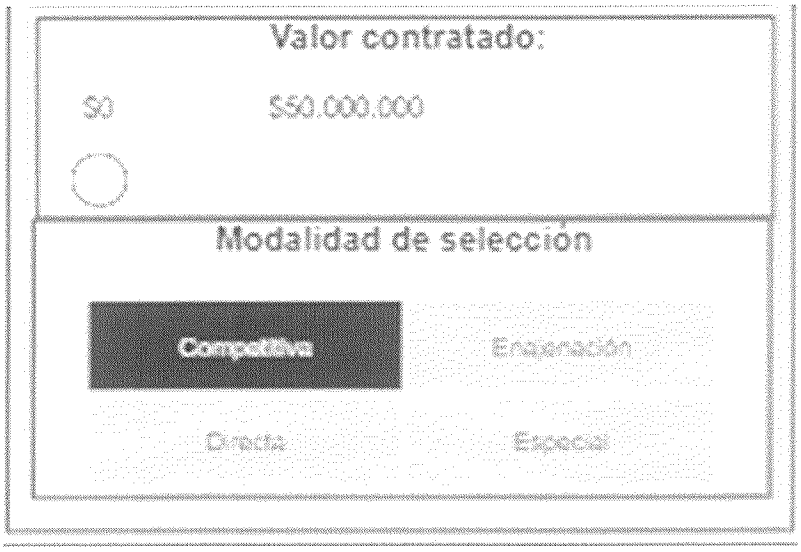
Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141500 F-Servicios	93 – Servicios Políticos y de asuntos cívicos	14-Servicios comunitarios y sociales	15- Desarrollo y servicios sociales	00- Servicios de bienestar social
78111802 F-Servicios	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 - Transporte de pasajeros	18 - Transporte de pasajeros por carretera	02 - Servicios de buses con horarios programados
90101603 F-Servicios	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10 - Restaurantes y catering	16 - Servicios de banquetes y catering	03 - Servicios de cáterin

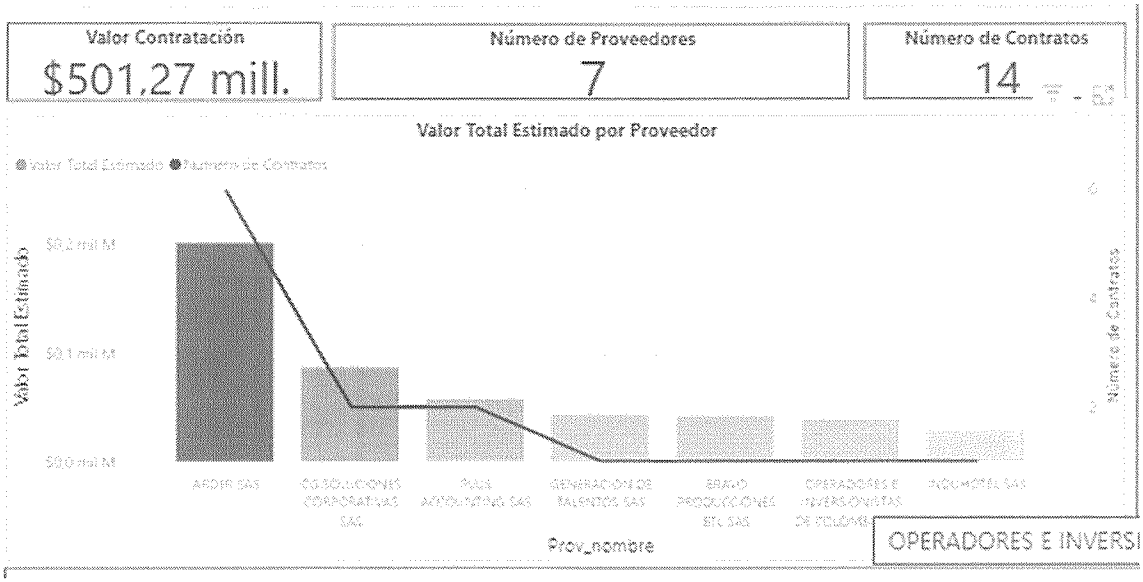
Por lo que, al realizar la búsqueda de la **oferta** dentro de los últimos 5 años, por los códigos en mención se encontró en la Dirección Regional Central del INPEC:


FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
21/01/2021
21/05/2026
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la I
55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr
7811 - Transporte de pasajeros
781116 - Transporte de pasajeros por ca
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G
86 - Servicios Educativos y de Formación
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Distrito Capital de Bogotá
Quindío
Plataforma:
SECOP II

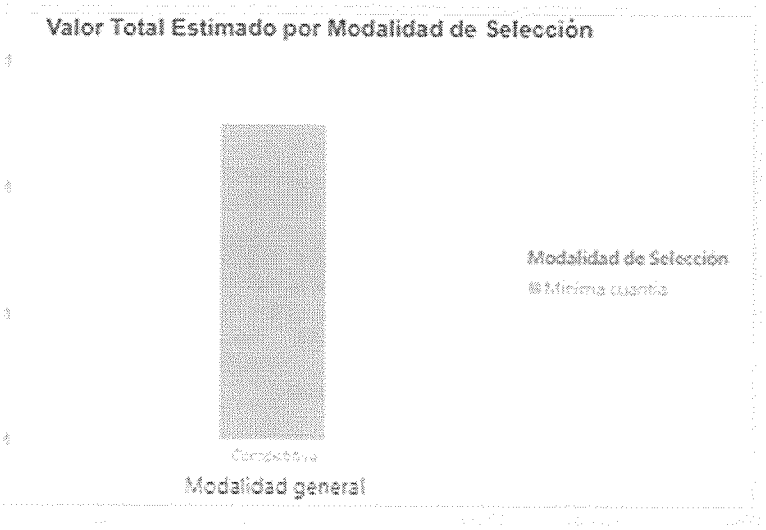
Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a $50.000.000, correspondiente al tope de la mínima de la entidad, por modalidad competitiva así:



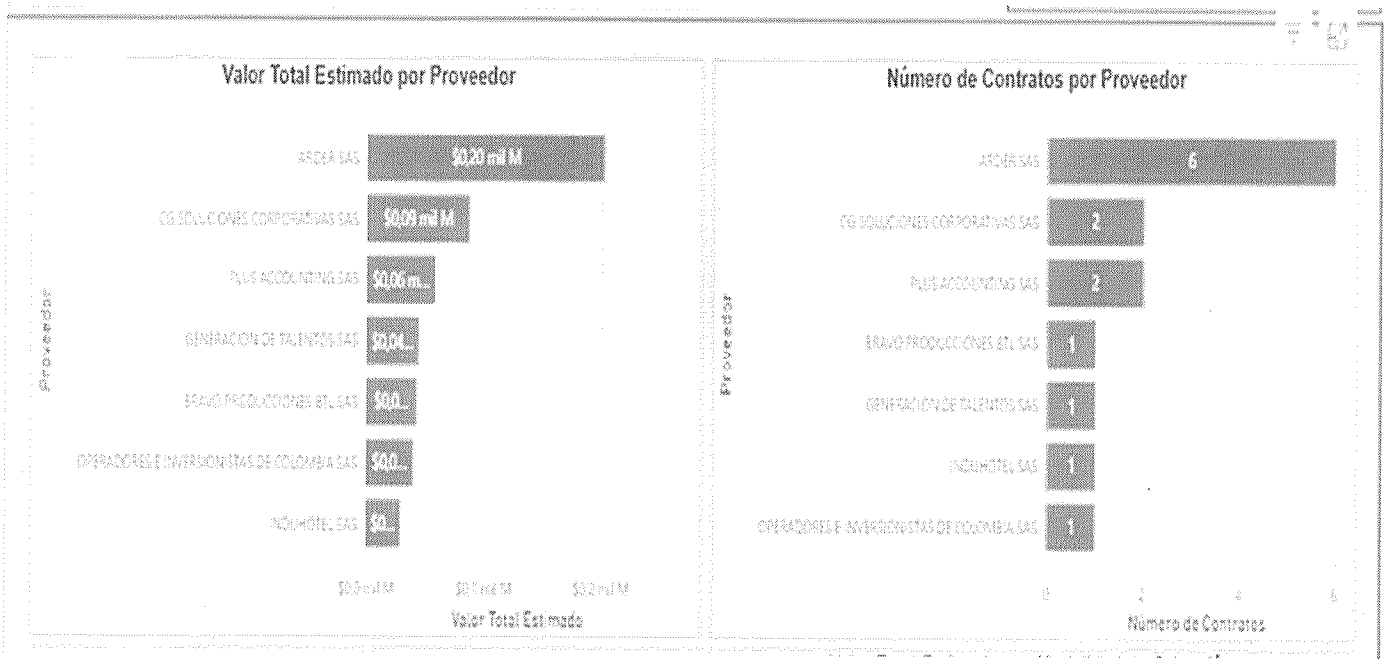
Por lo tanto, por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP II.

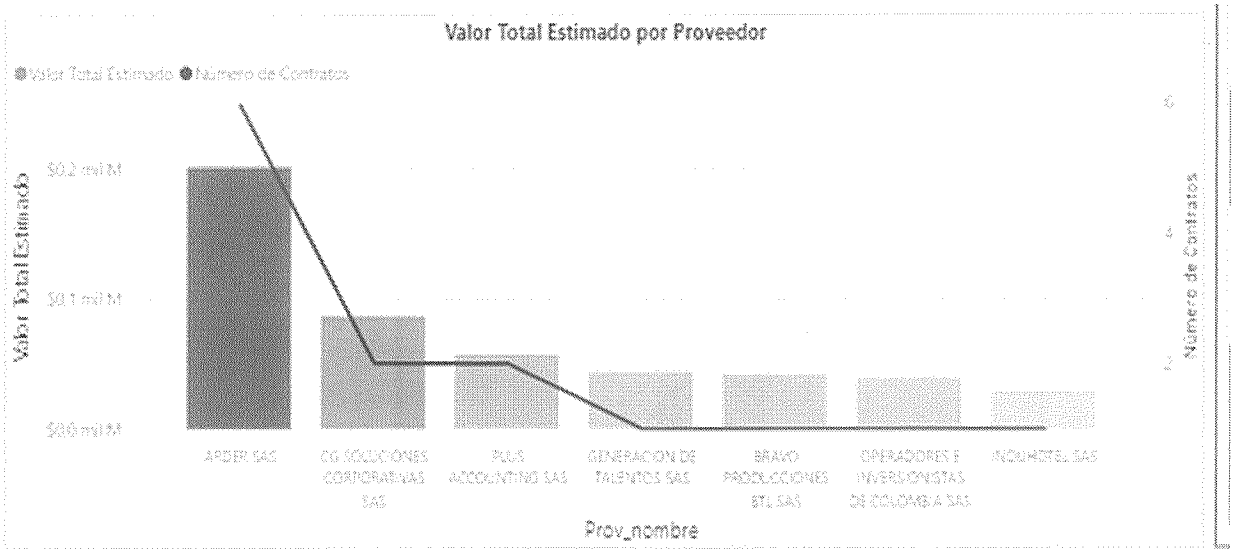


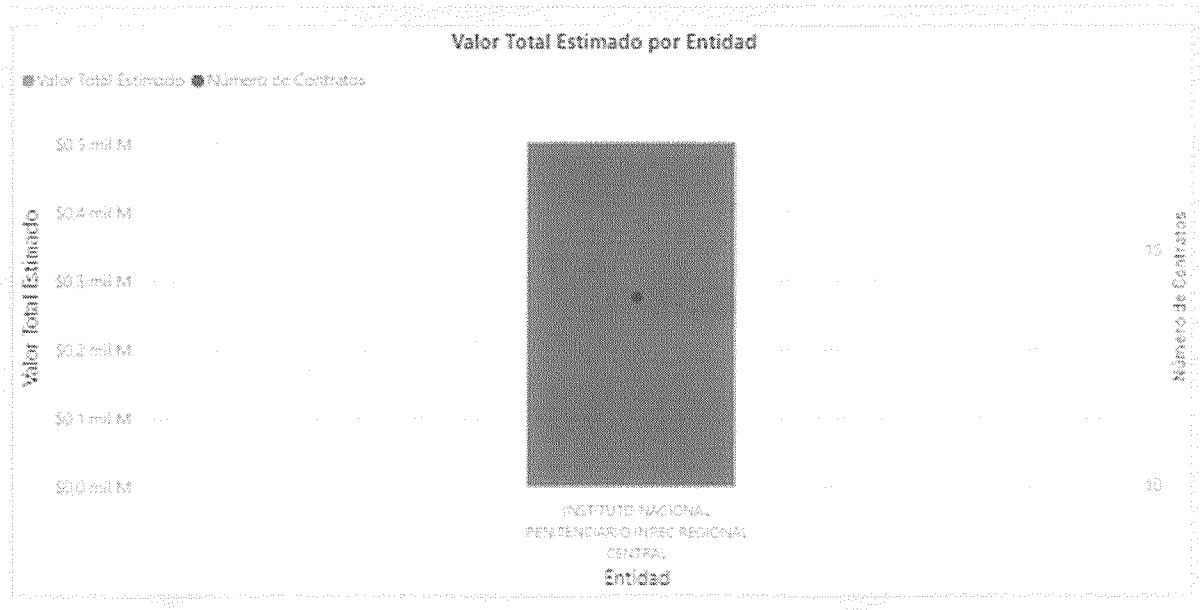
Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado, proveedores alternativos o existencia previa, así:



Para lo cual trascribimos algunos de los posibles oferentes en SECOP II, existentes en el mercado así:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
$0.2 mil M
$0.1 mil M
$0.0 mil M
APSER SAS
CG SOLUCIONES CORPORATIVAS SAS
PLUS ACCOUNTING SAS
GENERACION DE TALENTOS SAS
BRAVO PRODUCCIONES ETL SAS
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
INCOMETEL SAS
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
$0.5 mil M
$0.4 mil M
$0.3 mil M
$0.2 mil M
$0.1 mil M
$0.0 mil M
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC REGIONAL CENTRAL
Entidad

Y encontrando los siguientes costos por contratos desde el año 2020 a fecha, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
7811 - Transporte de pasajeros										
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)										
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$42.398.000	8,46%	3	$100.408.000	20,03%	1	$46.885.108	9,35%	
Total	1	$42.398.000	8,46%	3	$100.408.000	20,03%	1	$46.885.108	9,35%	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	3	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros		2	$67.000.000	13,37%	1	$34.000.000	6,78%	3	$101.000.000	20,15%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)					3	$102.000.000	20,35%	3	$102.000.000	20,35%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	%	2	$68.600.000	13,69%	1	$40.000.000	7,98%	8	$258.271.108	59,50%
Total	%	4	$135.600.000	27,05%	5	$176.000.000	35,11%	14	$501.271.108	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

REGULATORIO

Es claro que el contrato que se pretende suscribir es el consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, que a su vez fue reglamentado por el decreto 1082 de 2,015, normas que establecieron los parámetros para celebrar este tipo de contrato. Así mismo es claro que se cumplen todos los supuestos que trae el Estatuto General de Contratación Pública, para que sea viable la suscripción de este tipo de contratos.

Contrato de prestación de servicios

Código de Comercio: Regula aspectos relacionados con el Contrato de prestación de servicios y demás actividades de las personas que realizan actos de comercio. A su vez se señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano artículos 1518 y 1519 es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género.

Código Civil: Regula lo concerniente al contrato de prestación de servicios y es aplicable en aquellos aspectos no definidos por el Código de Comercio. Así mismo, se observa que los servicios objeto del presente proceso de adquisición se encuentran disponibles en el comercio, cumplen con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil Colombiano.

Regulación del Proceso

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 151) de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, fa Ley 80 de 1993, y el articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por esta Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados pare el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación:

Soporte técnico que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

36. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Espacio en blanco

INPEC

36. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Regional Central, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la ejecución del objeto contractual.	Afectar la ejecución o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	Bajo	INPEC	Comunicar a través de adenda o como proceda, las correcciones a las que haya lugar y garantizar que todos los posibles proponentes lo conozcan / Revisión consciente y minuciosa del contenido de los documentos que hacen parte del proceso	1	1	2	Bajo	NO	Jefe de la Dependencia	Junio	Julio	Garantizar La revisión exhaustiva de los documentos	Durante la elaboración de estudios previos y análisis del sector.
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No presenta las garantías exigidas en los estudios previos y en la orden de aceptación o su presentación es tardía.	Retraso en la ejecución del objeto. Insuficiencia en el suministro de los elementos	1	1	2	Bajo	Contratista	Revisión jurídica y técnica que permita definir las acciones legales y normativas a las que haya lugar y que determinen solución	1	1	2	Bajo	SI	INPEC / Contratista	N/A	Julio	Verificar que en la carpeta contractual reposen las pólizas exigidas, en las condiciones y montos establecidos.	N/A

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna de los servicios contratados en los tiempos establecidos	No se cumpliría con el objetivo que persigue el presente proceso contractual, afectando directamente a los funcionarios participantes de esta actividad de bienestar	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	1	1	2	Bajo	SI	INPEC / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	10 de Julio de 2026	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el estudio previo	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	En todo momento hasta la liquidación del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No prestar los servicios con las condiciones técnicas establecidas en los Estudios previos y el pliego de condiciones	No se cumpliría con el objeto del presente estudio y la invitación pública afectando la prestación del servicio en términos de calidad	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Julio de 2026	Verificación de las condiciones técnicas en todo momento durante la ejecución del contrato por parte del supervisor	En todo momento durante la ejecución del contrato.

Se firma en calidad de responsables de la estructura del presente análisis del sector con el cual se analizó el comportamiento del mercado y como soporte de los estudios previos para realizar la respectiva contratación.

DG DIANA MARIA MEDINA RUEDA
Responsable Talento Humano INPEC Regional Central.

Revisado por: Sandra Amparo Wittinghan /Responsable Contratación/ Regional Central
Elaborado por: Dragoneante Diana María Medina Rueda /Responsable Talento Humano/ Regional Central
Fecha de elaboración: 02/06/2026